

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUMENTA HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N° 759

DALCAHUE, 10 de Agosto del 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, El certificado presentado con fecha 08 de Agosto del 2016. la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUMENTESE: La cantidad de horas extraordinarias a trabajar durante el mes de Julio del 2016 a doña Claudia Contreras González, Honorarios

AGREGUENSE: 30 horas extraordinarias al tope máximo autorizado

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.